

Señores
Honorable Corte Suprema de Justicia–Reparto-
 Bogotá D.C.

TUTELA

EDGAR ALIRIO JAIMES PRADA, identificado con C.C. 1.098.651.950 de Bucaramanga (S), actuando en nombre propio por medio de la presente me permito interponer ante su Despacho Acción de Tutela contra el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA, con el fin de Tutelar mis derechos fundamentales a la LIBERTAD DE ESCOGENCIA para escoger un cargo dentro del proceso de inscripción dentro de las convocatorias que adelantan los Consejos Seccionales de la Judicatura para elaborar los Registros de Elegibles, para los cargos de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, los días 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 23 de octubre de 2017 las 24 horas, iniciando el lunes 9 a las 8:00 a.m. y finalizando el 23 a las 5 p.m., IGUALDAD DE ESCOGER UN CARGO QUE SE ENCUENTRA CONVOCADO, DERECHO AL TRABAJO, LIBERTAD DE PROFESIÓN EN RELACIÓN CON LA ESCOGENCIA DEL CARGO Y DEBIDO PROCESO, los cuales están siendo vulnerados por el aquí accionado conforme a los siguientes

HECHOS

El día jueves doce (12) de Octubre de 2017, conforme al Acuerdo CSJBOYA 17 – 669 me inscribí erróneamente al cargo de Secretario Municipal de Centros de Servicios Judiciales con código 260534 para la seccional Boyacá, cuando realmente quería postularme para el cargo de Secretario Municipal de Juzgado con código 260532 en la seccional Boyacá.

Notificación de Inscripción RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO Recibidos x Reclutamiento KACTUS-HR convocatoriasnivelcentral@cendo

Reclutamiento KACTUS-HR <convocatoriasnivelcentral@cendoj.ramajudicial.gov.co> 12 oct (hace 7 días) Mostrar detalles

para: RE -

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
 Núm. Acuerdo : CSJBOYA17-669

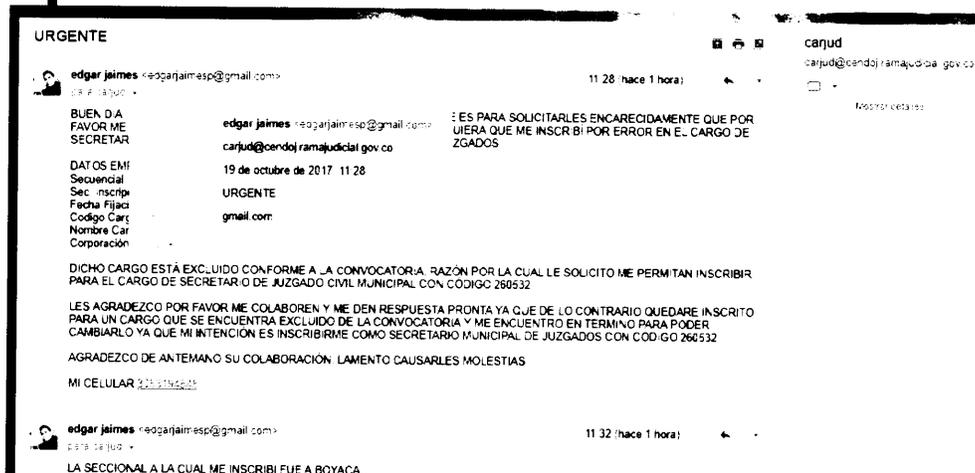
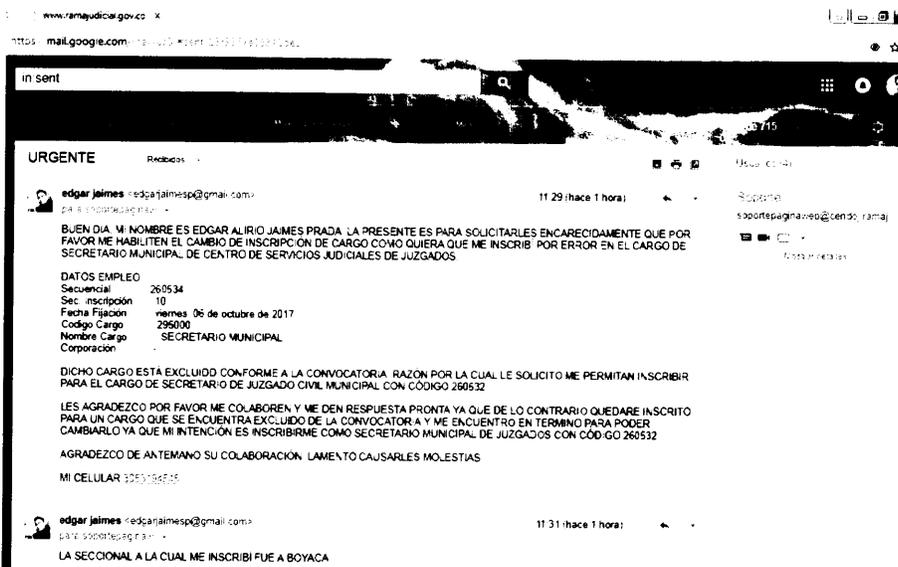
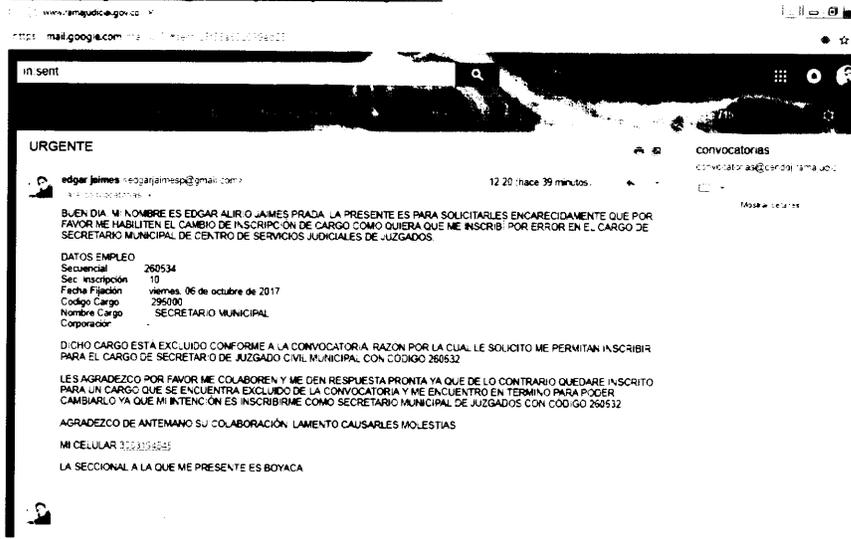
DATOS GENERALES DE LA INSCRIPCIÓN
 Fecha de la Transacción : jueves, 12 de octubre de 2017
 Ciudad de Presentación : TUNJA
 Código de Inscripción : 10

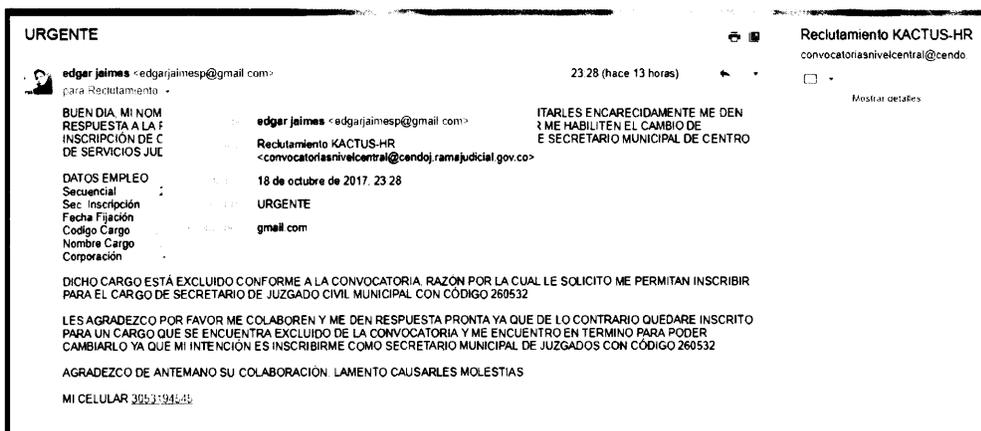
DATOS PERSONALES
 Nombres : EDGAQR ALIRIO
 Apellidos : JAIMES PRADA
 Tipo de Documento : Cedula de Ciudadanía
 Documento : 1098651950
 Discapacidad : Ninguna
 Dirección : CL 32 32 20 APTO 603
 Telefonos de Contacto : 6456254
 Correo Electrónico : edgajaimespr@gmail.com
 Departamento Residencia : SANTANDER
 Ciudad Residencia : BUCARAMANGA

DATOS EMPLEO
 Secuencial : 260534
 Sec. Inscripción : 10
 Fecha Fijación : viernes, 06 de octubre de 2017
 Código Cargo : 295000
 Nombre Cargo : SECRETARIO MUNICIPAL
 Corporación :

No obstante lo anterior, el acuerdo del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá estableció que para dicha seccional los cargos relacionados para los Centros de Servicios Judiciales se encuentran excluidos de la citada convocatoria, encontrándome con ello inscrito en un cargo que se encuentra exceptuado.

En vista de la exclusión referida procedí a enviar distintos correos a las direcciones reportadas por el Consejo Superior de la Judicatura y convocatoriasnivelcentral@cendoj.ramajudicial.gov.co, convocatorias@cendoj.ramajudicial.gov.co y soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co





Ante la situación que presento procedí a comunicarme con el Consejo Seccional de Boyacá para solicitarles su colaboración para que me habilitaran la página para poder cambiar la inscripción de Secretario Municipal de Centros de Servicios Judiciales con código 260534 para la seccional Boyacá, cuando realmente quiero postularme para el cargo de Secretario Municipal de Juzgado con código 260532 en la seccional Boyacá. Expuesta mi situación, me informan que deje mi número telefónico (305 319 4545) para que se comunicaran conmigo, igualmente me informaron que la Seccional de Boyacá no habilita la página para el cambio de inscripción de puesto ya que dicha facultad o disposición está sometida al Consejo Superior de la Judicatura, sin embargo se comunicarían conmigo pero a la fecha no he obtenido llamada alguna.

De acuerdo a la información suministrada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, procedí a efectuar llamadas al Consejo Superior de la Judicatura al siguiente número 5658500, 5622000 ext. 7474 Doctor Wilfrido pero los mencionados números no se encuentran habilitados

torio consejo supe x www.ramajudicial.gov.co x
/Downloads/directorio%20consejo%20superior%20de%20la%20judicatura.pdf

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Martha Leticia Olano de Noguera Magistrada		
1. Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa		
Palacio de Justicia Calle 12 N°7-65 Conmutador 5658500		
PISO 10		
PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA (tel:5658500@consejosuperior.ramajudicial.gov.co)		
NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN
DRA. MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELENDEZ	Magistrada Auxiliar	4552
JUAN CARLOS TORRES SALAZAR	Asistente Administrativo	4543
CARLOS PÉREZ FRANCO	Asistente Administrativo	4549
CARLOS UBALDO BAÉZ PARRA	Profesional Universitario	4544
JORGE ENRIQUE TEJER ORDOÑEZ	Asistente Administrativo	4551
JUAN FERNANDO LÓPEZ SANCHEZ	Profesional Universitario	4535
JACQUELINE CASTAÑO	Profesional Universitario	4542
JORGE ELIECER GAITAN	Profesional Especializado	4538
PISO 6		
OPCIÓN AJUNTOS INTERNACIONALES Y ASESORÍA JURÍDICA		
NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN

Ante las situaciones acaecidas trate por todos los medios incluidos los de inscripción de convocatoria efectuar el cambio del cargo al que erróneamente me inscribí sin que pudiera si quiera entrar a la página de la rama judicial

3 2



Lo cierto es que si la convocatoria excluye los cargos de empleados de Centros de Servicios Judiciales donde se encuentra el cargo de Secretario Municipal, la inscripción no debería habilitar dicha casilla, pues este fue el error en el que incurri porque reitero que mi intención es quedar inscrito en como Secretario de Juzgado Municipal en la Seccional Boyacá con código de cargo 260532.

Ante la imposibilidad de efectuar el cambio del cargo que erróneamente escogí y que se encuentra excluido para la seccional Boyacá, al igual que ante la imposibilidad de ponerme en contacto con el Consejo Superior de la Judicatura para solucionar dicho percance y me habiliten la página para el cambio de cargo, se me están vulnerando y se llegarían a vulnerar mis derechos fundamentales expuestos al inicio de la presente Tutela, pues mi vida profesional ha sido entregada a la Rama Judicial y mi intención es quedar inscrito como Secretario Municipal de Juzgado en Boyacá como quiera que mi familia depende mi trabajo y si no puedo quedar inscrito como secretario municipal de juzgado se me causaría un perjuicio irremediable ya que Honorable Magistrado (a) no se me permitiría presentar la prueba ya que el cargo al que erróneamente me inscribí se encuentra excluido de la seccional de Boyacá.

Señor Magistrado (a), recurro ante usted para que por favor me ayude pues en su decisión se encuentra mi futuro, siempre he pertenecido a la Rama Judicial y es mi intención poder optar al cargo de Secretario Municipal de Juzgado en la Seccional Boyacá. Lamento el inconveniente que le llegue a generar con ocasión a la presente Tutela pero no me queda otra opción ante el vencimiento de términos, de antemano le agradezco su valioso tiempo para leer este escrito Tutelar.

Son estas las razones Honorable Magistrado (a), me conceda las siguientes

PRETENSIONES

1. Se ordene al Consejo Superior de la Judicatura y al Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, habilitarme la página de inscripción para escoger el cargo de Secretario Municipal de Juzgado en la seccional Boyacá.
2. En caso de no acceder a la petición principal se ordene al Consejo Superior de la Judicatura y al Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, me tenga por

inscrito para el cargo de Secretario Municipal de Juzgado en la seccional Boyacá.

MEDIDA PROVISIONAL

Muy respetuosamente le solicito se **ORDENE** al Consejo Superior de la Judicatura y al Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, habilitarme la página de inscripción para cambiar el cargo erróneo que escogí de Secretario Municipal de Centros de Servicios Judiciales con código 260534 para la seccional Boyacá, cuando realmente quería postularme para el cargo de Secretario Municipal de Juzgado con código 260532 en la seccional Boyacá.

Su señoría, la presente medida pondría fin a la presente Tutela ya que en caso de poder habilitar y efectuar el cambio de cargo solicitado, los hechos y circunstancias motivos de Tutela desaparecerían.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Art. 86, Constitución Nacional
Decreto 2591 de 1991

PRUEBAS

PANTALLAZOS ELECTRONICOS
TRASLADO
ARCHIVO

JURAMENTO ESTIMATORIO

Manifiesto al Despacho bajo la gravedad de juramento que no he interpuesto Tutela alguno por los hechos que se desprenden del presente escrito.

NOTIFICACIONES

La parte Accionada CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en la ciudad de Bogotá y CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA en BOYACA.

La parte Accionante en la CALLE 32 No. 32 -20 APTO. 603 EDIFICIO PLAZA GRANADA BARRIO LA AURORA – BUCARAMANGA. Cel. 305 319 4545.

Atentamente,



EDGAR ALIRIO JAIMES PRADA
1.098.651.950.